



RESOLUCION N° 19763

VISTO:

El expediente CO-0062-01540141-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 16.133 aprobada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 15 de septiembre de 2016, sobre la realización de un estudio de factibilidad técnica y económica para la creación de una aplicación (app) de celular para la recepción de denuncias, en las mismas condiciones que las establecidas en la Ordenanza N° 11.312 para la línea telefónica gratuita de reclamos 0800-777-5000.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01540141-7(N)